

Informe 2018

Fecha de publicación Septiembre 2020



PROYECTO HOMBRE NAVARRA



ONG ACREDITADA

Proyecto Hombre Navarra cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1990
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.287

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Drogodependientes, Familia, Jóvenes
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	2.098.471 €	Ingreso Total	2.124.317 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.7 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	32.9 %
Gastos Misión / Gastos Totales	93.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	67.1 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Jose Antonio Arrieta Garnica
- **Nº de voluntarios/as:** 71
- **Director/a:** Alfonso Arana Marquina
- **Nº de empleados/as:** 43
- **Nº de socios colaboradores:** 69
- **Presupuesto anual:** 1.887.043 €

- Misión:

Prevención, sensibilización social, atención, tratamiento integral e investigación de la problemática de las adicciones y de sus consecuencias asociadas.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Proyecto Hombre
- Fundación Navarra para la Excelencia
- Asociación Navarra de Fundaciones

- Códigos Éticos:

- Premios, Certificaciones, etc:

- Gestión Avanzada Plata, 2017
- Diploma Excelencia Navarra, 2014
- Diploma Reconcilia, 2012
- Cruz de Carlos III el Noble, 2011
- Galardón de Juventud categoría voluntariado Suspertu, 2003

- Empresa Auditora:

BDO Quota Auditores, S.L. (2016, 2017, 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:

Avenida Zaragoza 23 31005 Pamplona

- Teléfono:

948 29 18 65

- Dirección web:

www.proyectohombrenavarra.org

- E-Mail:

info@proyectohombrenavarra.org

- Número de Registro:

Número provincial 33

- Registro:

Registro del Gobierno de Navarra

- Nif:

G31276504

ORIGEN

La Fundación Proyecto Hombre Navarra fue constituida en 1990 promovida por Cáritas Diocesana de Pamplona y Tudela, junto con el impulso de numerosas personas voluntarias, en un contexto marcado por la crisis de la heroína y sus consecuencias.

Por otro lado, en distintas Comunidades Autónomas se han ido creando diversos centros de Proyecto Hombre, cuyos presidentes se asociaron para garantizar una metodología y filosofía comunes que preservara la identidad de Proyecto Hombre y la calidad de la intervención. Surge así en 1989 la Asociación Proyecto Hombre, entidad que aglutina a 27 entidades Proyecto Hombre de todo el territorio nacional.

Este informe se refiere exclusivamente a la Fundación Proyecto Hombre Navarra.

MISIÓN

Prevención, sensibilización social, atención, tratamiento integral e investigación de la problemática de las adicciones y de sus consecuencias asociadas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización tiene su sede y centro general en Pamplona y cuenta además con un complejo en Estella, cedido por Cáritas, que alberga la comunidad terapéutica de Proyecto Hombre.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación benefició a 1.287 personas de las cuales 530 eran familiares, durante 2018 a través de los siguientes servicios:

1. SERVICIO DE ACOGIDA Y DIAGNÓSTICO INICIAL (2,1% del gasto total 2018)

Se ofrecen itinerarios de tratamiento personalizados según las necesidades de cada usuario, que pueden incluir tratamiento ambulatorio o permanencia en un recurso residencial. Este servicio se desarrolla en coordinación con los recursos sociales y sanitarios de Navarra. Atendió a 340 personas en 2018.

2. COMUNIDAD TERAPÉUTICA - PROYECTO RESIDENCIAL PROYECTO HOMBRE (47% del gasto total 2018)

Se trata de un recurso residencial situado en Estella, destinado a atender a personas que por su situación personal y social o por las características de su adicción necesitan abandonar por un tiempo su entorno habitual y seguir un tratamiento residencial que dura entre 3 y 12 meses. Se realizan intervenciones de carácter médico, psicoterapéutico, educativo, formativo y social en coordinación con la red de recursos sociales y sanitarios de Navarra. Cuenta con 48 plazas, 35 de ellas concertadas con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. Los usuarios comienzan el tratamiento de manera ambulatoria y, tras finalizar la estancia en la Comunidad Terapéutica, continúan el tratamiento ambulatorio en el Centro Aldatu. En 2018 se atendió a 117 personas a través de la Comunidad Terapéutica.

Por otra parte, en Tudela y la Ribera es la Fundación de Atención a las Adicciones en Tudela y la Ribera de Navarra la que desarrolla la fase ambulatoria previa al ingreso, derivando el caso a Proyecto Hombre Navarra cuando es necesario un tratamiento en régimen residencial. A lo largo de 2018 esta Fundación derivó a Proyecto Hombre Navarra a 10 personas.

3. ALDATU- CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE ADICCIONES (15,5% del gasto total 2018)

Es un recurso asistencial que se puso en marcha en 1998 y que cuenta con sede en Pamplona, cuyo principal fin es atender a personas durante todo su tratamiento para que puedan compaginar su vida cotidiana con la participación en un tratamiento de deshabituación. Esto se consigue a través de entrevistas individuales y sesiones grupales. Cuenta con 120 plazas, 24 de ellas concertadas con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. Durante 2018 se realizaron 258 atenciones ambulatorias. También atiende a los usuarios en fase de reinserción procedentes de la Comunidad Terapéutica, que han finalizado su estancia en la misma, así como a personas que acuden inicialmente al tratamiento ambulatorio y son derivados a la Comunidad Terapéutica. A modo de ejemplo, en 2018 fueron derivadas de Aldatu a la Comunidad Terapéutica 14 personas.

4. SUSPERTU- PROGRAMAS DE APOYO A ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (9,9% del gasto total 2018)

Su principal objetivo es la prevención eficaz en el ámbito de la juventud, para lo que ofrece atención directa a los propios adolescentes y a sus familias, mediante entrevistas individuales con los adolescentes y los padres, así como actividades complementarias de ocio y de apoyo escolar, apoyadas por el personal voluntario. Cuenta con 45 plazas para adolescentes, 18 de ellas convenidas con el Departamento de

Salud del Gobierno de Navarra, y 45 para las familias. En 2018 se atendió a 107 adolescentes y 138 familias.

A modo de ejemplo, en el marco de este programa se desarrolla la escuela de padres y madres, en la que participaron 80 nuevas familias y actividades de prevención en centros educativos, como los 76 talleres sobre prevención que se impartieron en 2018.

5. SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (1,8% del gasto total 2018)

A través de acciones de diagnóstico y evaluación competencial, orientación laboral, acompañamiento en la búsqueda de empleo o capacitación pre-laboral, se pretende facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas en tratamiento, o la mejora de empleo de aquellas que disponen de un empleo precario. Se desarrollan dos programas distintos: Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), en el cual se diseñaron 82 itinerarios personalizados o se realizaron 3 talleres de capacitación y habilidades sociales en 2018; y el Proyecto INSOLA de Integración Sociolaboral para personas con problemas de Adicciones. Desde 2017 la entidad forma parte del grupo tractor del Proyecto MEDINSOLA, de Medición del Impacto del Programa INSOLA, de Integración Sociolaboral para personas con problemas de Adicciones, financiado por el Fondo Social Europeo.

6. TRASLADO DEL CENTRO TERAPÉUTICO (17% del gasto total de 2018)

Entre 2010 y 2012 Proyecto Hombre Navarra recibió una subvención (376.612€) por parte del Gobierno de Navarra para financiar la construcción de un nuevo centro terapéutico en Zabaldica y trasladar su centro de Estella a esa nueva localidad. A mitad de 2018 se encontraba construida la fase 1 del proyecto (camino de acceso, vaso del edificio central, excavaciones y explanadas para cancha deportiva, huerto y parking, vallado perimetral, etc.). Sin embargo, los gastos generados por la obra del nuevo centro no se contabilizaron como ejecutados, acumulándose hasta que finalizara la obra completa.

En 2018 se decide deteriorar parte de esta subvención (356.560€), por recomendación de la empresa auditora, porque no se prevé continuar con la construcción del nuevo centro en los próximos años. El gasto de 2018 corresponde al deterioro de la subvención.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación establece las pautas que permiten un seguimiento de los beneficiarios de cada uno de sus programas y del cumplimiento de sus actividades a través de sistemas de evaluación diseñados para cada programa.

La Dirección General es responsable de la gestión y elaboración del Plan Anual de actividades. Además las direcciones de cada programa presentan semestralmente la evaluación de sus respectivos planes anuales.

Semanalmente los equipos de cada programa se reúnen para seguir la evolución de cada actividad, y en el caso de la atención directa a beneficiarios de cada caso o incidente concreto y mensualmente se elabora el informe de seguimiento de la actividad de cada uno de los programas asistenciales en base a una serie de indicadores.

Trimestralmente, el Equipo de Dirección realiza reuniones de revisión del Cuadro de Mando, y se establecen las acciones de mejora correspondientes.

Por su parte, la Junta del Patronato se reúne con una frecuencia trimestral como mínimo, y revisa y da el visto bueno a la cuenta de explotación y al balance de situación de ese periodo.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En el año 2018, el 67,1% de los ingresos de Proyecto Hombre Navarra procedieron de fuentes públicas, proveniente de Administraciones autonómicas y locales (65,6%) y la Unión Europea (1,5%). El máximo financiador del ejercicio fue el Gobierno de Navarra aportando el 64,6% de los ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2018 también fue el Gobierno de Navarra, que aportó el 40,3% de los ingresos totales.

El 32,9% restante procede de fuentes privadas, concretamente cuotas de usuarios (18,2%), aportaciones de entidades jurídicas (11,6%), aportaciones de personas físicas (1,3%), talleres de prevención y charlas (0,8%), cuotas de socios (0,7%), ingresos financieros y extraordinarios (0,3%),

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de Estatutos establece que "el gobierno, administración y representación de la Fundación corresponderá al Patronato el cual ejercerá sus funciones a través de la Junta de Patronos" que, según el artículo 12, estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de once miembros.

A finales de 2018 el Patronato estaba compuesta por 8 miembros, siendo 9 a fecha de elaboración de este informe.

La Comisión Permanente será designada según el artículo 18 por el Presidente del Patronato, que también será el encargado de inspeccionar su funcionamiento. Actualmente dicha Comisión está formada por 3 miembros: el Presidente, el Secretario y un vocal.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Jose Antonio Arrieta Garnica - Presidente
- Alfonso García Liberal - Secretario
- Jose M^a Aracama Yoldi - Vocal
- M^a Paz Benito Osés - Vocal
- Jose Miguel del Amo Vallarias - Vocal
- Jose Javier López Goñi - Vocal
- Clara Lucía Garayalde - Vocal
- Asunción Remón Jiménez - Vocal
- Beatriz Rodríguez Saenz de Galdeano - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 16 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces lo considere oportuno el Presidente. Durante 2018 el Patronato se reunió en 6 ocasiones con una asistencia media del 75% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y Equipo Directivo de Proyecto Hombre Navarra es público. Entre ellos se encuentran varios abogados, una magistrada, un profesor, etc.

Una vocal es Jueza Decana de Navarra y otro vocal fue Consejero de Economía y Hacienda. El Director de la Fundación es Presidente de la Asociación Proyecto Hombre.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación establece: "El cargo de Patrono será absolutamente gratuito". A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo procedente de la organización ni de entidades dependientes.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 12 de los Estatutos establece: "Los nombramientos para la Junta de Patronato tendrán una duración de cuatro años renovables, efectuándose renovaciones parciales por mitad cada dos años".

En los últimos años se han producido 4 bajas y 5 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Dos miembros del Patronato forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con el documento "Política de conflicto de interés" que fue aprobado por el Patronato de la Fundación en la reunión del 16 de diciembre de 2013.

"(...) Artículo III: Procedimiento

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Presidencia de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosas que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo."

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 7 de los Estatutos establece: "La Fundación tiene por objeto:

- a) La defensa de los hombres de cualquier condición frente a la drogadicción.
- b) El estudio y la investigación de los fenómenos asociados a la problemática de las adicciones.
- c) Y otros similares que en el futuro acuerde su Junta de Patronos.

El artículo 8 establece que "dentro del fin general enunciado en el artículo anterior la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios, cooperativas, entidades de prevención, y en general, cualquier otra iniciativa que directa o indirectamente contribuya a la mejor defensa y protección de las personas y bienes de los afectados por el grave problema de la droga."

El artículo 2 de los Estatutos establece que la Fundación podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio de la provincia de Navarra.

- Beneficiarios:

- Hombres y mujeres con problemas de adicción.
- Adolescentes y familiares que necesitan intervención integral para disminuir factores de riesgo y fortalecer los de protección.

En 2018 se beneficiaron 1.287 personas, de las cuales 530 eran familiares.

El fin social de la organización, identifica el campo de actividad (prevención, sensibilización social, atención y tratamiento integral, investigación de las adicciones y sus consecuencias) y sus beneficiarios (drogadictos y exdrogadictos, familiares y adolescentes afectados, reclusos).

Además, las actividades que lleva a cabo la Fundación, se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social. De este modo cuenta con diferentes centros terapéuticos, asistenciales y residenciales, como el Centro Terapéutico residencial de Estella y Centro de Atención Ambulatoria; desarrolla diversos servicios para satisfacer las necesidades sociales y asistenciales de personas adictas, como el servicio de atención familiar, investigación, apoyo jurídico e inserción sociolaboral etc. Además cuenta también con programas de prevención y sensibilización sobre el consumo de drogas.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la memoria de actividades, los Estatutos de la Fundación y en la página web.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos

cuantificables.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020, en el que se incluyen las principales líneas estratégicas de la entidad junto con las acciones y proyectos, los beneficiarios, y los objetivos.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 17 de los Estatutos establece como competencia del Patronato aprobar “los programas periódicos de actuación”.

El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado en la reunión de Patronato del 15 de mayo de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo continua en torno a distintas líneas de actividad:

- Área de intervención y tratamiento: en el centro de atención ambulatoria Aldatu y en el centro terapéutico residencial de Estella, se desarrolla un servicio de acogida y diagnóstico inicial así como con diferentes actividades asistenciales para las personas con adicciones.

- Área de prevención: la organización ofrece atención intensiva e imparte cursos a jóvenes con comportamientos de riesgo y a sus familiares.

Por otra parte, se desarrollan los programas de integración sociolaboral, de apoyo jurídico-penitenciario, de gestión de voluntariado, de sensibilización, etc. En 2017 la entidad se unió al grupo que desarrolla el Proyecto MEDINSOLA, de Medición del Impacto del Programa INSOLA, de Integración Sociolaboral para personas con problemas de adicciones, financiado por el Fondo Social Europeo. Este programa pretende garantizar la sostenibilidad y calidad en el empleo de personas con problemas de adicciones, mediante su formación, capacitación y la mejora en la accesibilidad al empleo.

En 2018 la entidad deteriora la mayor parte de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra entre 2010 y 2012 para la construcción de un nuevo centro terapéutico en Zabaldica, ya que por falta de financiación no se prevé continuar con la construcción del mismo en los próximos años. A fecha de elaboración del informe el proyecto únicamente cuenta con la fase 1 construida (camino de acceso, vaso del edificio central, excavaciones y explanadas para cancha deportiva, huerto y parking, vallado perimetral, etc.).

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos sistemas de control y seguimiento de la actividad de la Fundación que han sido ratificados en su Patronato en su reunión del 16 de junio de 2018.

El seguimiento y la evaluación de los objetivos se realizan de acuerdo con numerosos procedimientos y herramientas:

1. Reuniones semanales por equipos de programa/ servicio

Todos los equipos de programa/servicio realizan una reunión semanal de seguimiento de su actividad y de planificación de las nuevas acciones a desarrollar. En el caso de los programas de atención directa a personas beneficiarias, estas reuniones comprenden el seguimiento de casos e incidentes de especial significatividad.

Los servicios de atención directa que la entidad ofrece a las personas usuarias se desarrollan mediante los Procesos P.A.P (Atención a Personas con Problemas de Adicción), y P.A.D (Prevención y Atención a Adolescentes y sus Familias). Además Proyecto Hombre Navarra dispone de manuales de procedimientos para cada uno de los subprocesos de atención y de planes individuales, como un modelo de Plan de Tratamiento Individualizado así como un Plan de Intervención Familiar.

2. Reunión quincenal del Equipo de Dirección

En ella se realizan el seguimiento y la planificación de las acciones contempladas en el plan anual general.

3. Informe Mensual de actividad de los Programas/Servicios de atención

Mensualmente, y a partir de la información contenida en la base de datos de personas beneficiarias se elabora el Informe Mensual de Actividad de cada uno de los programas asistenciales, con al menos los siguientes indicadores:

- Número de personas usuarias en el primer día de mes
- Número de ingresos
- Número y porcentaje de salidas positivas (altas y derivaciones)

- Número y porcentaje de salidas negativas (altas voluntarias y expulsiones)
- Número de personas usuarias en el último día de mes

La información recogida es puesta a disposición de los equipos de trabajo, y volcada en el cuadro de mando de seguimiento de las personas usuarias.

4. Reunión Trimestral de Revisión del Cuadro de Mando

Trimestralmente, el Equipo de Dirección realiza reuniones de revisión del Cuadro de Mando, y se establecen las acciones de mejora correspondientes.

Los resultados más significativos de las evaluaciones trimestrales son presentados en la reunión trimestral de la Junta del Patronato por parte de la Dirección General.

5. Revisión de Indicadores de Satisfacción, Quejas y Sugerencias

Su revisión corresponde a la Comisión de Atención a las Personas Usuarias. Este grupo de trabajo se reúne mensualmente y revisa la información recogida a través de las herramientas siguientes:

- Encuestas de satisfacción.
- Buzones de quejas.
- E-mail de aportaciones en atencionapersonas@proyectohombrenavarra.org

Los resultados son recogidos mensualmente por el I+D+i y entregados a los/as miembros del equipo directivo para su conocimiento y discusión en las reuniones trimestrales de revisión del cuadro de mando.

6. Revisión Semestral de Evaluación de los Programas/Servicios

Dos veces al año, las direcciones de los Programas/Servicios presentan en la reunión de Dirección la evaluación de sus respectivos planes anuales.

7. Revisión y presentación de resultados del Plan Anual

Al finalizar el año, la Dirección General presenta la evaluación anual al Patronato para su aprobación. Asimismo, estos resultados son publicados en la Memoria Anual, disponible también en formato digital en la web de la entidad.

8. Seguimiento de recursos económico-financieros

El seguimiento del estado previsto de las cuentas es constante. Para ello, la Comisión Permanente del Patronato se reúne mensualmente y revisa la cuenta de explotación (gastos e ingresos) y el balance de situación, así como las desviaciones sobre lo presupuestado, si las hubiere. Por su parte, la Junta del Patronato se reúne con una frecuencia trimestral como mínimo, y revisa y da el visto bueno a la cuenta de explotación y al balance de situación de ese periodo.

En línea con su compromiso con la transparencia se someten las cuentas a una auditoría externa, cuyo informe final se aloja en la página web.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado y disponible en la página web.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cuenta con un protocolo de control y seguimiento de proyectos y justificación a financiadores. En este protocolo se establece que se realizará un informe de seguimiento semestral de la evolución técnica y económica del proyecto cuando la ejecución del mismo sea superior al año. Cuando los proyectos tengan una duración inferior se elaborará un único informe de seguimiento y justificación a los quince días de finalización del mismo.

Al mes de la finalización de la ejecución del proyecto se presentará a los financiadores un informe final técnico y económico de la ejecución del mismo.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con unos "Criterios para la selección de presentación y desarrollo de proyectos" que fueron aprobados por el Patronato en su reunión del 22 de marzo de 2018.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

“1. De los planes operativos anuales y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

Criterios Técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad etc.
- Los proyectos encajarán en los fines/prioridades estratégicas.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiación públicos o privados.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras y que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Fundación Proyecto Hombre Navarra (memoria de actividades, página web, dípticos informativos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación envía a todos los socios y donantes mails con información y noticias de la entidad así como informando de la disponibilidad de la memoria de actividades en la web. También envía la revista de la Fundación con carácter cuatrimestral.

El número de socios colaboradores en 2018 era de 69, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web propia actualizada que incluye información sobre la composición del Patronato, el equipo directivo, los datos de contacto, los programas y servicios que desarrolla, así como una sección de noticias de actualidad.

Por otra parte, Proyecto Hombre Navarra cuenta con perfiles en distintas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Proyecto Hombre Navarra se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2018 la Fundación realizó la campaña “Hazte Mecenas de la Fundación Proyecto Hombre Navarra”, a través de la cual obtuvo 4.140€ de ingresos con unos gastos asociados de 400€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 34.838€ (1,7% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Técnicas online

E-mailing

Campañas en redes sociales

Otros

WhatsApp

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	9.838 €	0 €	84.004 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.036.998 €	954.382 €	949.464 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.046.836 €	954.382 €	1.033.468 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	15.460 €	14.778 €	27.297 €
· Cuotas de usuarios	385.817 €	364.147 €	376.282 €
· Aportaciones de personas físicas	28.390 €	44.116 €	13.885 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	246.987 €	238.424 €	318.745 €
· Talleres de prevención y charlas	16.111 €	13.396 €	14.261 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	692.765 €	674.861 €	750.470 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	1.739.602 €	1.629.243 €	1.783.938 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
--------------------------	--------------	--------------	--------------

- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	30.839 €	21.001 €	42.002 €
- Administración Central	0 €	0 €	0 €
- Administraciones autonómicas y locales	1.393.558 €	954.382 €	949.464 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.424.397 €	975.383 €	991.466 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
- Cuotas de socios	15.460 €	14.778 €	27.297 €
- Cuotas de usuarios	385.817 €	364.147 €	376.283 €
- Aportaciones de personas físicas	28.390 €	44.116 €	13.885 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	247.370 €	239.199 €	289.520 €
- Talleres de prevención y charlas	16.111 €	13.396 €	14.261 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	6.772 €	88.247 €	6.889 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	699.920 €	763.883 €	728.135 €
TOTAL INGRESOS	2.124.317 €	1.739.266 €	1.719.601 €

- Unión Europea: en 2016 reciben una subvención que se imputa de 2016 a 2018 para el proyecto INSOLA.
- Administraciones autonómicas y locales: esta partida corresponde principalmente a un concierto con el Gobierno de Navarra a ejecutar en los programas de Comunidad Terapéutica, Suspertu y Aldatu (866.509€ en 2018, 858.559€ en 2017 y 865.241€ en 2016). El incremento de 2018 corresponde a la imputación de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra (356.560€) para la construcción de un nuevo centro terapéutico en Zabaldica. A mitad de 2018 se encontraba construida la fase 1 del proyecto, sin embargo, los gastos generados por la obra del nuevo centro no se contabilizaron como ejecutados, acumulándose hasta que finalizara la obra completa. El deterioro de la subvención se da por recomendación de la empresa auditora, ya que no se prevé continuar con la construcción del nuevo centro en los próximos años.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras de 2018 fueron: Cáritas por la cesión del edificio que alberga la Comunidad Terapéutica que se encuentra en Estella (120.200€), Fundación Caja Navarra Caixa (75.000€) y Caja Rural (20.000€).
- Talleres de prevención y charlas: los ingresos corresponden a charlas de prevención que la Fundación, en concreto el equipo del programa Suspertu, imparte por los colegios e institutos de Navarra.
- Ingresos extraordinarios: en 2017 se produce la venta de unas acciones de la organización por 67.595€.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de donaciones anónimas y en efectivo.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de Proyecto Hombre Navarra recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una Política de Empresas Colaboradoras que fue aprobada en la reunión de Patronato de 16 de diciembre de 2013.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La siguiente política de relación con empresas u otras entidades tiene como base el código ético de la Fundación Proyecto Hombre Navarra y los valores de la misma. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por las empresas y entidades que deseen colaborar con la Fundación Proyecto Hombre Navarra:

1. Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas y entidades colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas y entidades que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las

personas con discapacidad.

4. No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades incurso en procedimientos penales.

5. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

6. Se evitarán colaboraciones con empresas y entidades que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7. Todos los acuerdos con empresas y entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 la entidad firmó un acuerdo con la Asociación de Empresas de Economía Social (ANEL) y uno con FAGOR EDERLAN TAFALLA S.COOP, con el fin de fomentar acciones para la prevención del consumo en el ámbito laboral, que incluía las siguientes cláusulas: "ANEL se obliga a no utilizar, sin el consentimiento expreso de FPHN, (...) imágenes, marcas comerciales, logotipos, etc. propiedad de la FPHN" y "FAGOR EDERLAN TAFALLA S.COOP podrá hacer constar esta colaboración con la Fundación Proyecto Hombre Navarra, (...) utilizando para ello su logotipo".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 32,9% de los ingresos totales, frente a un 43,9% en 2017 y a un 42,3% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018, 2017 y 2016 el máximo financiador del ejercicio fue el Gobierno de Navarra aportando el 64,6%, el 54% y el 50,3% de los ingresos a través de subvenciones y contratos de prestación de servicios, respectivamente.

Descontando los importes correspondientes a los contratos con la administración pública, el máximo financiador de 2018 fue el Gobierno de Navarra, aportando el 40,3% de los ingresos; en 2017 fue Cáritas aportando el 13,6% de los ingresos a través de la cesión de un local y en 2016 fue la Fundación Caja Navarra Caixa, aportando el 14,6% del total de ingresos.

En 2018 la aportación del Gobierno de Navarra se incrementa de manera excepcional, ya que la entidad deteriora parte de la subvención (356.560€) que esta administración concedió entre 2010 y 2012 para la construcción de un nuevo centro terapéutico.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	32,9 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	67,1 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,7 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	93,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	5,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de PH Navarra en 2018 fue:

1. Servicio de acogida y diagnóstico inicial: 2,1%
2. Comunidad terapéutica - proyecto residencial proyecto hombre: 47%
3. Aldatu- centro de atención ambulatoria de adicciones: 15,5%
4. Suspertu- programas de apoyo a adolescentes y sus familias: 9,9%
5. Servicio de inserción sociolaboral: 1,8%
6. Traslado del centro terapéutico: 17%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Fundación Proyecto Hombre Navarra, en 2018 fueron:

- Padres Paules (33.858€), por el arrendamiento y el suministro de electricidad del centro de Pamplona.
- Makro (24.937€), por la adquisición de alimentos.
- Esergui (19.179€), por el suministro de calefacción y agua caliente para la comunidad terapéutica.

La organización cuenta con un procedimiento de Evaluación de Proveedores y un Procedimiento de Gestión de Compras que fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 16 de diciembre de 2013.

- Política de aprobación de gastos:

- 1) La Comisión Permanente se reunirá bimensualmente y revisará la cuenta de gastos, así como las desviaciones si las hubiere sobre lo presupuestado.
- 2) El director Gerente deberá supervisar y autorizar los gastos ordinarios de funcionamiento dando cuenta de ellos a la Comisión Permanente y al Patronato de la Fundación. Asimismo deberá autorizar las compras, siendo el responsable de administración el que realice los asientos diarios de gastos.
- 3) El Director Gerente dispone de poderes para la realización o autorización de pagos hasta una cuantía de 6.000€
- 4) Las personas autorizadas para las compras y gastos corrientes son el responsable de administración y el director gerente.
- 5) Los gastos hasta las cuantías máximas (3.000€) no requieren autorización previa. Las que superen dicho importe necesitarán autorización previa por parte del Director Gerente.
- 6) Aquellos gastos en bienes adquiridos cuya duración o consumo sea superior a un año (mobiliario, equipos informáticos etc.) requieren la autorización previa de la Comisión Permanente.

- Criterios de selección de proveedores:

Se hará la selección de proveedores comparando como mínimo entre tres ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Precio del producto o servicio
- Descuentos o rappels

- Capacidad de distribución por la Comunidad Foral de Navarra
- Servicio personalizado
- Nivel de formación legal en sus actividades

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 17 de los Estatutos establece como competencia del Patronato aprobar los presupuestos.

El presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019 fue aprobado por el Patronato en su reunión del 17 de diciembre de 2018. En cuanto a la liquidación del presupuesto de 2018, viene recogida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, las cuales fueron aprobadas en la reunión de 25 de marzo de 2019.

La disminución de los presupuestos de 2019 (1.761.117€) y 2020 (1.887.043€) así como la desviación de los gastos y los ingresos realizados con respecto a los presupuestados en 2018 se debe a que ese año la entidad imputó como ingresos y gastos la parte correspondiente al deterioro de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para la construcción de un nuevo centro terapéutico (356.560€) ya que finalmente se pospuso su construcción.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	2.124.317 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.701.082 €
- Desviación de Ingresos	423.235 €
- Gastos Totales Reales	2.098.471 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.721.487 €
- Desviación de Gastos	376.984 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (166.097€) representaban un 7,9% del total de gastos 2018 (2.098.471€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (82.466€) entre fondos propios (262.611€) de la organización era del 31,4%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo y se componía de 16.383€ de deuda con proveedores y 66.083€ de deuda con la Administración Pública.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible compuesto íntegramente por tesorería (140.829€) que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Asimismo, contaba en el patrimonio del balance con 48.014€ de subvenciones y donaciones pendientes de imputar, correspondientes a un legado compuesto por acciones y a un terreno (27.070€), la subvención de capital (20.000€) para retomar en años futuros la construcción del nuevo edificio que albergará el centro terapéutico; así como una subvención para la adquisición de equipos informáticos y mobiliario (944€).

Asimismo contaba con periodificaciones (40.832€) correspondientes a ingresos anticipados por subvenciones.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 1,2% en 2018, -0,8% en 2017 y -1,5% en 2016, indican que las actividades de la entidad se ajustaban a los recursos que tenía.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 las inversiones financieras de la Fundación ascendían a 25.268€, que representaban el 5,8% del activo total de la Fundación. Se componían íntegramente por inversiones financieras a largo plazo en Ebro Foods S.A. (5.000 acciones valoradas en 25.000€) procedentes de un legado de 1998 y acciones en Biosearch (670 acciones valoradas en 268€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión de 16 de diciembre de 2013 el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Normas de inversión:

1.- Para la selección de inversiones se valorará en todo caso los siguientes criterios:

- Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.

- Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital. Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos negociados en mercados secundarios oficiales.

- Rentabilidad: el interés o rendimiento financiero conseguido por la inversión.

- Diversificación: se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

- No especulación: se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:

a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.

b. Operaciones intradía.

c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.

d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

- Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

2.- Estas inversiones deberán materializarse en valores mobiliarios e instrumentos financieros que estén bajo el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de modo especial, acciones, valores de renta fija, participaciones en instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión), depósitos, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución (imposiciones a plazo).

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación lleva a cabo una contabilidad analítica por programa que le permite controlar los ingresos recibidos y los gastos ejecutados en las actividades.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	95.045 €	A. PATRIMONIO NETO	310.625 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	262.611 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	69.777 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	48.014 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	25.268 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	338.878 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	194.629 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	3.420 €	C. PASIVO CORRIENTE	123.298 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	140.829 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	82.466 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	40.832 €
TOTAL ACTIVO	433.923 €	TOTAL PASIVO	433.923 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.762.603 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	1.921 €
Gastos de personal	-1.299.467 €
Otros gastos de explotación	-430.135 €
Amortización del inmovilizado	-12.309 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	356.943 €
Otros ingresos/(gastos)	-356.560 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	22.996 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	2.850 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	25.846 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €

VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	25.846 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	60,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	71,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	31,4 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	19,0 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	31,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	5,8 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	5,8 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	7,9 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS	SÍ
---	-----------

OBLIGACIONES LEGALES

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, de estar al corriente de pago a fecha 30 de julio de 2020, con una validez de tres meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 30 de julio de 2020.
- Certificado de depósito de cuentas anuales de 2017 con fecha 9 de mayo de 2019 e instancia de presentación de las cuentas anuales de 2018 con fecha 17 de junio de 2019 ante el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten anualmente a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

El artículo 14 de los Estatutos establece como competencia del Patronato aprobar el Plan de Actuación y las cuentas anuales. Las cuentas de 2017 fueron aprobadas por el Patronato del 22 de marzo de 2018 y las de 2018 en el Patronato del 25 de marzo de 2019.

- **Empresa Auditora:** BDO Quota Auditores, S.L. (2016, 2017, 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Durante 2018 la entidad contó con 80 voluntarios, siendo 71 a final de 2019. Su perfil es variado, encontrándose desde estudiantes a personas jubiladas y siendo mayoritariamente mujeres (62%).

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades que realizan los voluntarios de la Fundación, son:

- Acompañamiento en salidas y gestiones, así como en actividades de ocio y tiempo libre;
- atención en recepción, acompañamiento en situaciones de exposición al riesgo;
- apoyo en tareas de administración, traducción y diseño.
- aula de apoyo y clases de alfabetización de adultos; y
- apoyo en la búsqueda de empleo.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

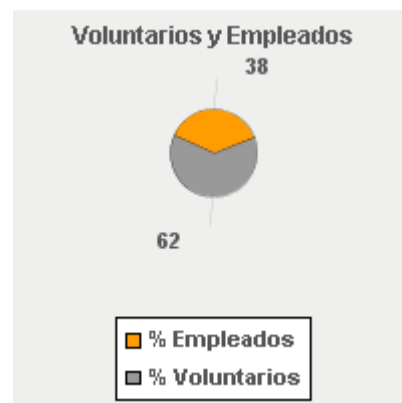
La entidad cuenta con un Plan de Formación del Voluntariado que incluye distintas fases:

1. Entrevista Inicial: consiste en una primera fase de acogida y presentación, explicando las tareas a realizar, el proceso a seguir etc.
2. Formación básica: comienza con 9 seminarios de los cuales 7 se hacen junto a las familias que inician el proceso.
3. Formación continua: una vez al año se lleva a cabo una sesión de formación y un encuentro con todo el voluntariado, y otra sesión anual relacionado con algún tema de interés.
4. Evaluación de satisfacción: al final de año los voluntarios hacen una encuesta de satisfacción.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 71



Proyecto Hombre Navarra ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.